

*Confédération Européenne des
Organisations Patronales de la Coiffure
(CIC Europe)
Gooierserf 400
NL-1276 KT HUIZEN
Países Bajos*

*The International Hairdressing
Union
(Uni-Europa)
Rue de l'Hôpital, 31, Box 9
B-1000 BRUSSELS
Bélgica*

CÓDIGO DE CONDUCTA

DIRECTRICES PARA EL PERSONAL DE PELUQUERÍA EN EUROPA

«CÓMO PROCEDER»

Una iniciativa apoyada por la Comisión Europea

PREFACIO

Buscando la calidad

Alrededor de 400 000 salones de peluquería, más de 1 millón de empleados, cerca del 8 % del total del sector de los servicios en Europa y, aproximadamente, 350 millones de clientes potenciales en los países de la UE. Éstas son las cifras que se barajan, actualmente, en el sector de la peluquería.

El sector de la peluquería es, por lo tanto, muy importante para la Comunidad Europea y sus ciudadanos. Ésta es la razón por la que es extremadamente importante que cada aspecto de la industria de la peluquería cumpla las más altas normas de calidad.

Los partes abajo firmantes esperan que los Gobiernos de la UE tengan en cuenta la gran proporción de mano de obra que emplea este sector de los servicios y consideren, conforme a las directrices para el empleo de la UE (espíritu de empresa), y con objeto de promover el empleo en el sector de la peluquería, políticas fiscales apropiadas, por ejemplo, un impuesto sobre el valor añadido más bajo.

Estas directrices para el personal de peluquería en Europa, «cómo proceder», han sido formuladas por los interlocutores sociales en el sector para salvaguardar el desarrollo favorable, con normas excelentes, para el beneficio mutuo de empresarios, empleados, clientes y sociedad.

Por esa razón, las dos organizaciones internacionales del sector, CIC Europe y UNI-Europa, Hair and Beauty, recomiendan enérgicamente a los interlocutores sociales en todos los países de la UE que actúen según estas directrices y que las pongan en práctica en sus acuerdos y otros reglamentos pertinentes.

Estamos «buscando la calidad» del trabajo y de la vida.

Las directrices establecidas a continuación son recomendaciones dirigidas, conjuntamente, por UNI-Europa y CIC Europe a los empresarios y a los empleados activos en el sector de la peluquería, así como a las organizaciones nacionales que los representan. Estas directrices fijan normas para la ejecución de las actividades en el sector de los peluqueros. Por lo tanto, UNI-Europa y CIC Europe recomiendan enérgicamente que sus miembros consideren estas directrices y las ejecuten en la práctica diaria.

UNI-Europa y CIC Europe realizarán un seguimiento del Código en el marco del diálogo social sectorial europeo.

ÍNDICE

I. PRINCIPIOS

- * La buena marcha del negocio y una buena vida laboral van de la mano
- * Un ambiente de trabajo excelente
- * Beneficios
- * Salarios justos
- * Buenas condiciones de trabajo
- * Entorno social del trabajo
- * Formación permanente

II. DIRECTRICES

- * Trabajar juntos
- * Igualdad de trato
- * Prohibición del trabajo infantil
- * Salarios y prestaciones
- * Salud y seguridad
- * Vida familiar
- * Empleabilidad
- * Despido procedente
- * Libertad de asociación y negociación colectiva
- * Información y consulta

I. PRINCIPIOS

La buena marcha del negocio y una buena vida laboral van de la mano

Las buenas relaciones de trabajo entre empresarios y empleados son indispensables para garantizar salones de peluquería de alta calidad con un personal bien formado y muy motivado, requisitos necesarios para ganar y mantener la confianza de los clientes.

Dichas relaciones son consecuencia de la confianza, el espíritu de cooperación, el diálogo social continuo entre empresarios y empleados y atestiguan un espíritu de comprensión mutua.

Permiten el florecimiento de la actividad empresarial, mientras que garantizan, al mismo tiempo, una buena vida laboral para todas las partes.

Un buen sistema social es un factor productivo y un triunfo en un mundo siempre cambiante, pues la gente que se siente segura está dispuesta a adaptarse al cambio.

La buena marcha del negocio presupone la prohibición total del trabajo negro y no declarado.

Un ambiente de trabajo excelente

Los objetivos están claros. La actividad empresarial debería crecer y expandirse y los empleados deberían disfrutar de un entorno social de trabajo favorable.

Sin embargo, estos objetivos sólo pueden lograrse por medio de un esfuerzo colectivo.

Un ambiente de trabajo excelente solamente puede alcanzarse si se cumplen ciertas condiciones, a saber:

- * *los salones de peluquería son rentables;*
- * *los salarios y las condiciones de trabajo son justos;*
- * *hay entorno social del trabajo favorable y*
- * *se promueve la formación permanente*

Beneficios

Los beneficios son vitales para la continuidad y prosperidad de un «salón». Los beneficios de hoy son las inversiones de mañana. Ciertamente, si un salón pierde dinero, se ve forzado a cerrar. Todos pierden, los clientes, los dueños y, especialmente, aquéllos cuyos trabajos dejan de existir.

Los beneficios correctos garantizan la continuidad de los salones, permiten mejores salarios y condiciones y una inversión adecuada, de modo que se mejora la calidad del servicio, y se alcanzan normas profesionales más altas, que satisfacen al cliente y le hacen asiduo. También permiten prestar la atención que se merecen a los asuntos medioambientales y la infraestructura, incluido el equipo de trabajo.

Al mismo tiempo, es igualmente importante que todas las personas implicadas en el sector de la peluquería, especialmente los empleados, estén informadas sobre las cifras empresariales básicas de los salones en que trabajan. Estas cifras deberían discutirse entre las partes interesadas.

Solamente pueden lograrse beneficios si se cumplen una serie de condiciones. Éstas se refieren a los salarios, las condiciones de trabajo, la formación profesional, la atención al cliente, los servicios de alta calidad y el profesionalismo, y requieren un esfuerzo conjunto tanto por parte de los empresarios como de los empleados. Echemos un vistazo al significado de estas condiciones.

Salarios justos

En primer lugar, el trabajo de alta calidad debería remunerarse adecuadamente. Por otra parte, los buenos salarios favorecen la imagen del sector y caracterizan un sector maduro.

Los buenos salarios son señal de reconocimiento y respeto por los empleados. Si se mantienen las buenas normas salariales en el sector, las posibilidades de competencia desleal y desigual se reducen e incluso desaparecen, mientras que aumentan las posibilidades de movilidad.

Al mismo tiempo, un buen pago atrae a los mejores aprendices y anima a los empleados existentes a quedarse en sus puestos. Sin duda, los salarios justos garantizan la calidad.

Los salarios justos estimulan la alta productividad y el negocio floreciente. Todas las partes salen ganando.

Buenas condiciones de trabajo

Los salarios justos y las buenas condiciones de trabajo van de común acuerdo. Las buenas condiciones de trabajo mantienen a la gente en sus puestos. Traen estabilidad y una mejor calidad de vida a los salones.

Las buenas condiciones de trabajo y las disposiciones de seguridad social apropiadas atestiguan la calidad y el profesionalismo. Previene conflictos y, por lo tanto, suponen costes globales más bajos. Contribuyen al crecimiento y la rentabilidad continuos de los salones.

Entorno social del trabajo

Un entorno social de trabajo es un ambiente abierto donde cabe la expresión personal y la creatividad, se anima a los empleados a ser proactivos y compartir responsabilidad para su propio desarrollo, siempre que es posible, hay rotación de trabajo y enriquecimiento de las tareas, y donde se es consciente de que «lo que hacemos juntos es importante».

Un buen ambiente de trabajo conlleva, como hemos dicho, una situación provechosa para ambas partes. En un ambiente abierto hay menos tensión, el absentismo disminuye considerablemente y, asimismo, un ambiente relajado deja más satisfechos a los clientes. Hay una «buena» sensación. Tanto los empleados como el salón prosperan.

Formación permanente

Vivimos en una sociedad de aprendizaje. Los clientes, informados como están, desean constantemente servicios actualizados y de más alta calidad. Así, para prosperar, todos debemos formarnos continuamente.

La formación permanente significa un desarrollo profesional continuo y lleva a una mejor calidad del servicio, a una mayor autoestima y a un mayor respeto por parte de los demás.

El desarrollo profesional continuo es responsabilidad tanto de empresarios como de empleados.

La formación profesional continua es una condición previa para la adaptación del «salón» a los cambios. Los empleados bien formados permiten que sus «salones» se adelanten a la competencia.

El aprendizaje es equivalente a una mayor empleabilidad, que es una condición previa para la seguridad del trabajo y la movilidad de los empleados.

II. DIRECTRICES

Los principios expuestos anteriormente llevan a las siguientes directrices:

Teniendo en cuenta sus respectivas responsabilidades y actuando dentro del marco de la legislación aplicable, prevaleciendo las relaciones y prácticas laborales del país en que actúan y considerando las particularidades específicas del sector de la peluquería, los salones y los empleados deben:

*1. **trabajar juntos**, en un espíritu de cooperación y de comprensión mutua para contribuir eficazmente al progreso económico, social y ambiental de los salones de peluquería en beneficio de todas las partes (clientes, empleados, directivos, dueños y accionistas), entendiéndose que es y debe ser el objetivo de cualquier actividad empresarial del sector de la peluquería lograr beneficios y que deberían trabajar juntos para prohibir totalmente el «trabajo en el mercado negro y el no declarado».*

*2. **no discriminar** a clientes y empleados en función de su sexo, raza, color, origen étnico o social, características genéticas, lengua, religión o creencia, opinión política o cualquier otra, pertenencia a una minoría nacional, propiedad, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual, nacionalidad o cualquier otra razón;*

*3. respetar los principios para **la protección de niños y trabajadores jóvenes**;*

*4. proporcionar los mejores **salarios y prestaciones** posibles, a fin de poder atraer a los mejores aprendices y garantizar una alta y continua calidad de los servicios a los clientes;*

*5. proporcionar las mejores **condiciones de trabajo** posibles en cuanto a la salud, a la seguridad y a la dignidad en sus actividades y garantizar la observación de los reglamentos referentes a la jornada máxima de trabajo, períodos de descanso diarios y semanales y a un período anual de vacaciones pagadas, tomando en consideración la flexibilidad necesaria para el buen funcionamiento de la actividad empresarial;*

*6. ayudar a reconciliar **la familia** y la vida profesional;*

*7. proporcionar a los empleados la posibilidad de expresión y de corresponsabilidad, basadas en **la formación** y el aprendizaje permanentes, con objeto de mejorar los niveles de formación y el desarrollo, que permitan garantizar **la empleabilidad** de los empleados y aumentar su movilidad; y dondequiera que sea posible, proporcionar la posibilidad de enriquecimiento de las tareas;*

*8. observar las normas referentes a la protección frente **al despido improcedente**;*

*9. respetar **el derecho a la libertad de asociación y de negociación colectiva**;*

10. *informar y consultar* a los empleados y a sus representantes, en el momento adecuado, sobre las cifras empresariales básicas de los salones y sobre los temas de interés mutuo.

FIRMAS

CIC Europe

Uni-Europa

DIRECCIONES

*Confédération Européenne des
Organisations Patronales de la Coiffure
(CIC Europe)
Gooierserf 400
NL-1276 KT HUIZEN
Países Bajos*

*The International Hairdressing
Union
(Uni-Europa)
Rue de l'Hôpital, 31, Box 9
B-1000 BRUSSELS
Bélgica*

*Esta iniciativa ha sido apoyada por la Comisión Europea,
DG Empleo y Asuntos Sociales*

